COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS

EJEMPLO A

ENMENDADO AVISO CONSOLIDADO DE RECIBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER PERMISO Y AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR

NÚMERO DE PERMISO PROPUESTO: 177717

SOLICITUD Y DECISÓN PRELIMINAR. Third Coast Packaging, Inc., 1871 Mykawa Rd, Pearland, TX 77581-3207, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del Permiso Propuesto de Calidad del Aire Número 177717, que autorizaría la construcción y operación de tanques de almacenaje, empaquetamiento, dispositivos de control y componentes fugitivos que manipulan materiales que contienen piperazina en la Instalación de Third Coast Pearland ubicada en 1871 Mykawa Rd, Pearland, Condado de Brazoria, Texas 77581. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en espanol está disponible en https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 27 de septiembre, 2024. La instación existente emitirá los siguientes contaminantes: compuestos orgánicos.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. El director ejecutivo ha tomado una decision preliminar de emitir el permiso porque cumple con todas las reglas y regulaciones. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el bosquejo del permiso estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ en Houston, y la *Biblioteca Pearland Tom Reid, 3522 Liberty Drive, Pearland, Condado de Brazoria, Texas*, a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para su revisión pública en la oficina regional de la TCEQ en Houston, 5425 Polk Street, Suite H, Houston, Texas. La solicitud, incluidas las actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ convocará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si usted es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono diurno; (2) nombre y número de permiso del solicitante; 3) la declaración "[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el periodo de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o una asociación, uno o más miembros que tienen capacidad para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado es de 30 días después de que se publique el aviso del periódico. Si una solicitud se presenta oportunamente, la fecha límite para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si una solicitud de audiencia se presenta oportunamente, después del cierre de todos los períodos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de un asunto impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus observaciones oportunas que no hayan sido retiradas posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el periodo de comentarios.** Cuestiones como los valores de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico, y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordar en este procedimiento.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. Debido a que no se han recibido solicitudes de audiencia oportunas, después de preparar la respuesta a los comentarios, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que hayan presentado comentarios públicos o estén en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés)**.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Cuando estén disponibles, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud podrán consultarse a través del sitio Web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que tenga acceso al CID utilizando el enlace anterior, ingrese el número de permiso para esta solicitud que se proporciona en la parte superior de este aviso. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-95.292148,29.575403&level=13.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito Texas Commission on Environmental Quality, Office of Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Third Coast Packaging, Inc. en la dirección antes mencionada o llamando al Sr. Alan Ideris, Líder de Prácticas de Houston al (713) 244-1007.

Enmendado Fecha de Emisión del Aviso: 7 de mayo del 2025